

SECCIÓN: **SECRETARÍA EJECUTIVA**NÚMERO DE OFICIO: **2554/2018**

Victoria, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2018.

**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
del Instituto Electoral de Tamaulipas**

Presente:

Por este conducto hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria, los Comisionados de este Instituto resolvieron en definitiva el Recurso de Revisión **RR/133/2018**, interpuesto por [REDACTED] en contra del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Asimismo, anexo al presente oficio copia simple de la resolución dictada dentro del citado medio de impugnación, para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
**Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo****itait****Instituto de Transparencia
y Acceso a la Información
de Tamaulipas**
SECRETARÍA EJECUTIVA

Recurso de Revisión: RR/133/2018
Folio de Solicitud de Información: 00288218
Ente Público Responsable: Instituto Electoral de Tamaulipas.
Comisionado Ponente: Roberto Jaime Arreola Loperena.

Victoria, Tamaulipas, a tres de agosto de dos mil dieciocho.

VISTO el estado procesal que guarda el expediente **RR/133/2018**, formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por **Llanero Solitario Donald Ronald** generado respecto de la solicitud de información con número de folio **00288218** presentada ante el **Instituto Electoral de Tamaulipas**, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El ahora recurrente manifestó en su escrito de interposición, haber formulado el diez de mayo de dos mil dieciocho, solicitud de información ante el **Instituto Electoral de Tamaulipas** la cual fue identificada con el número de folio **00288218**, en la que requirió lo siguiente:

"... Solicito gire instrucción a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quiénes son C) el sueldo D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017." (Sic)

II.- Consecuentemente en treinta y uno de mayo del presente año, la autoridad señalada como responsable proporcionó una respuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, como a continuación se transcribe:

***Solicitud:** UT/SUT/078/2018

Folio: 00288218

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de mayo de 2018

C. [...]

PRESENTE.

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 10 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00288218 y por el cual solicita:

"... Solicito gire instrucción a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quiénes son C) el sueldo D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones 11, III Y XVI; Y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima

transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplir lo solicitado, mediante oficio UT/261/2018, esta Unidad de Transparencia turno su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN I468/2018, remiten su contestación en los siguientes términos

" ... me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al personal contratado por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero del presente año, siendo un total de 179 personas contratadas, información presentada en ANEXO 1; del mismo modo envío la plantilla total de servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas al mes de mayo del presente, así como plantilla total de servidores públicos con la que el Instituto Electoral cerró los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, información presentada en ANEXO 2. "

Del examen de la respuesta proporcionada por el área administrativa y del contenido de los anexos se desprende que, efectivamente las documentales proporcionadas comprende la información solicitada en relación con el personal contratado en los meses de enero y febrero y las plantillas del personal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y hasta esta fecha de mayo 2018. Con lo cual se satisface lo requerido por el solicitante.

La información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante". Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM" (SIC)

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA

"Oficio No. UT/261/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Mayo de 2018

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada personalmente y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de Formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	10-05-2018	UT/SUT/078/2018	00288218

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 15 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática

de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM" (SIC)

"OFICIO NQ ADMINISTRACIÓN/468/2018
Cd, Victoria, Tamaulipas; a 30 de mayo de 2018

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio No, *UT/261/2018* de fecha 10 de mayo del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00288218 y folio interno IETAM UT/SUT/078/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al personal contratado por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero del presente año, siendo un total de 179 personas contratadas, información presentada en ANEXO 1; del mismo modo envío la plantilla total de servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, al mes de mayo del presente, así como plantilla total de servidores públicos con la que el Instituto Electoral cerró los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, información presentada en ANEXO 2.

Dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al Correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

ATENTAMENTE

Lic. Patricia Elizabeth barrón Herrera
Directora Administrativa" (SIC) *(Una firma legible)*

III.- Inconforme con lo anterior, el cuatro de junio del presente año, el particular interpuso Recurso de Revisión, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en contra del **Instituto Electoral de Tamaulipas**, tal y como lo autoriza el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

IV- Consecuentemente, mediante proveído del once de junio del año que transcurre, la Comisionada Presidente ordenó su ingreso estadístico, turnando el mismo a la Ponencia correspondiente para su análisis bajo la luz del artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

V.- Realizado lo anterior, en la fecha antes mencionada, se admitió a trámite el presente medio de impugnación, declarando abierto el periodo de alegatos, a fin de que dentro del término de siete días hábiles, contados a partir del siguiente en que fuera notificado el proveído en mención, las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Lo que fuera notificado a las partes, el doce de junio del año en curso, sin embargo, el correo electrónico del recurrente marcó error, razón por la cual, se procedió a realizar la notificación tanto de la admisión, como de los acuerdos subsecuentes, mediante los estrados de este Órgano Garante, dejando constancia de lo anterior a fojas 22 a 24 de autos.

VI.- El doce de julio de la anualidad en curso, el titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable, hizo llegar un mensaje de datos a la bandeja de correo electrónico de este Instituto, el cual contenía dos archivos adjuntos en formatos "PDF y ZIP" denominado "UT-311-2018.pdf y UT/SUT/078/2018.zip" del doce de junio de dos mil dieciocho, obrando en el primero, el oficio número UT/311/2018, con el cual modifica su respuesta inicial, anexando diez archivos en formato "Excel" con los siguientes títulos: "NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS DURANTE ENERO Y FEBRERO DE 2018", " NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010.", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016", "NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017" y " NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL MES DE MAYO DE 2018."

VII.- Consecuentemente, mediante proveído do vointicinco de junio del presente año, con fundamento en los artículos 168, fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 150 fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declaró cerrado el periodo de instrucción**, quedando el presente medio de impugnación para su estudio.

Por lo que, estando así las cosas, este Organismo revisor procede a emitir la resolución del impugnatorio en cuestión bajo el tenor de los siguientes:

Instituto de Transparencia y
SEC
EJ.
100

TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010 al EJERCICIO 2017, el cual contiene los siguientes rubros que se insertan a continuación:



NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010

No.	NOMBRE	CARGO ASIGNADO
1	CRUZ HERNANDEZ GUEVARA	VELADOR
2	OSCAR BÉCERRA TREJO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	JUAN ESPARZA ORTIZ	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
4	PATRICIA ELIZABETH BARRON HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
5	MIGUEL ANGEL DAVILA RUIZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
6	JOSE A. AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
7	ALEJANDRO RESENDEZ SILVA	CONTRALOR
8	JUAN DE DIOS REYNA VALLE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
9	JESUS EDUARDO HERNANDEZ ANGUIANO	DIRECTOR DEL SECRETARIADO
10	MARIA ISABEL LUCIO CEPEDA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
11	BENITO HERNANDEZ AYALA	AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN
12	HECTOR EDUARDO RUIZ GONZALEZ	AUXILIAR DE PREROGATIVAS
13	JORGE TUNANG VAZQUEZ LIMON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	RUBEN ADRIAN BENDON MONTERREY	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
15	JUAN JORGE ANDRADE MORAN	AUDITOR



NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

No.	NOMBRE	CARGO ASIGNADO
1	BACILIO IZAGUIRRE SARABIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	FIDEL MARTINEZ SAUCEDA	INTENDENTE-CHOFER
3	ROSA ISELA VILLARREAL HERNANDEZ	AUXILIAR DE SECRETARIA EJECUTIVA
4	JESUS CASTILLO GONZALEZ	AUXILIAR DE PREROGATIVAS
5	FRANCISCO BERZOSA GARZA	AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN
6	NELLY DIANA ENRIQUEZ MALDONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	RAMONA GALLEGOS DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	NORMA ORTIZ CARMONA	INTENDENTE
9	ARTURO MUÑOZ MARTINEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
10	JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
11	ANGELICA MARIA BETANCOURT RAMIREZ	RECEPCIONISTA
12	PEDRO ORTIZ BÉCERRA	VELADOR
13	ALBERTO OLGUIN MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	JOSE NEREO ZAMORANO GARCIA	COORDINADOR DE DIFUSIÓN ELECTORAL
15	GILBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
16	ALBERTO GARZA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
17	ALBERTO GARZA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN

Oficina de Organización y Asesoría
 SECRETARÍA EJECUTIVA



NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

No.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	JORGE LUIS	NAVARRO	CANTU	CONSEJERO PRESIDENTE
2	GABRIELA EUGENIA	IBARRA	CANO	CONSEJERO ELECTORAL
3	ROSA ISELA	VILLARREAL	HERNANDEZ	AUXILIAR DE LA SRA. EJECUTIVA
4	JUAN DE DIOS	REYNA	VALLE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
5	LAURA ELEVA	GONZALEZ	PICAZO	AUXILIAR DE LA DIRECCION JURIDICA
6	JESUS EDUARDO	HERNANDEZ	ANGUIANO	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
7	JUAN	ESPARZA	ORTIZ	SECRETARIO EJECUTIVO
8	ALBERTO	GARZA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS
9	GRACIANO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
10	NORMA PATRICIA	RODRIGUEZ	CARDENAS	AUXILIAR DE LA SRA. EJECUTIVA
11	JUAN JOSE	GONZALEZ	BRACHETA	AUXILIAR DE ORGANIZACION
12	MANUEL EFRAIN	GARCIA	BOVEDO	AUXILIAR DE ORGANIZACION
13	JULIAN	AGUILAR	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
14	JOSE ASCENCION	CASTILLO	HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PREROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
15	JESUS	CASTILLO	GONZALEZ	AUXILIAR DE PREROGATIVAS
16	RUBEN ADRIAN	BENDON	MONTERREY	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
17	NANCY	MOYA	DE LA ROSA	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
18	MARIA ISABEL	LUCIO	CEPEDA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION
19	RAMONA	GALLEGOS	DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
20	NELLY DIANA	ENRIQUEZ	MALDONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

NÚMERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	JORGE LUIS	NAVARRO	CANTU	CONSEJERO PRESIDENTE
2	GABRIELA EUGENIA	BRARA	CAND	CONSEJERO ELECTORAL
3	ROSA ISLA	VILLARREAL	HERNANDEZ	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
4	JUAN DE DIOS	REYNA	VALLE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
5	LAURA ELENA	GONZALEZ	PICAZO	AUXILIAR DE LA DIRECCION JURIDICA
6	JESUS EDUARDO	HERNANDEZ	ANGUJANO	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
7	JUAN	ESPARZA	ORTIZ	SECRETARIO EJECUTIVO
8	ALBERTO	GARZA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS
9	GILBERTO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
10	NORMA PATRICIA	RODRIGUEZ	CARDENAS	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
11	JUAN JOSE	GONZALEZ	IRACHETA	AUXILIAR DE ORGANIZACION
12	MANUEL EFRAIN	GARCIA	ACEVEDO	AUXILIAR DE ORGANIZACION
13	JULIAN	VASQUEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
14	JOSE ASCENSION	AGUILAR	HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
15	JESUS	CASTILLO	GONZALEZ	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
16	RUBEN ADRIAN	RENDON	MONTTERRY	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
17	NANCY	MOYA	DE LA ROSA	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
18	RAMONA	GALLEGOS	DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
19	NELLY DIANA	ENRIQUEZ	MALDONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

NÚMERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	JORGE LUIS	NAVARRO	CANTU	CONSEJERO PRESIDENTE
2	GABRIELA EUGENIA	BRARA	CAND	CONSEJERO ELECTORAL
3	ROSA ISLA	VILLARREAL	HERNANDEZ	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
4	JUAN DE DIOS	REYNA	VALLE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
5	LAURA ELENA	GONZALEZ	PICAZO	AUXILIAR DE LA DIRECCION JURIDICA
6	JESUS EDUARDO	HERNANDEZ	ANGUJANO	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
7	JUAN	ESPARZA	ORTIZ	SECRETARIO EJECUTIVO
8	ALBERTO	GARZA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS
9	GILBERTO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
10	NORMA PATRICIA	RODRIGUEZ	CARDENAS	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
11	JUAN JOSE	GONZALEZ	IRACHETA	AUXILIAR DE ORGANIZACION
12	MANUEL EFRAIN	GARCIA	ACEVEDO	AUXILIAR DE ORGANIZACION
13	JULIAN	VASQUEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
14	JOSE ASCENSION	AGUILAR	HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
15	JESUS	CASTILLO	GONZALEZ	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
16	RUBEN ADRIAN	RENDON	MONTTERRY	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
17	NANCY	MOYA	DE LA ROSA	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
18	RAMONA	GALLEGOS	DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
19	NELLY DIANA	ENRIQUEZ	MALDONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

NÚMERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	OSCAR	BECCERA	TREJO	CONSEJERO ELECTORAL
2	ROSA ISLA	VILLARREAL	HERNANDEZ	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
3	JUAN DE DIOS	REYNA	VALLE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
4	LAURA ELENA	GONZALEZ	PICAZO	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
5	JESUS EDUARDO	HERNANDEZ	ANGUJANO	CONSEJERO PRESIDENTE
6	JUAN	ESPARZA	ORTIZ	SECRETARIO EJECUTIVO
7	ALBERTO	GARZA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS
8	GILBERTO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
9	NORMA PATRICIA	RODRIGUEZ	CARDENAS	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
10	JUAN JOSE	GONZALEZ	IRACHETA	AUXILIAR DE ORGANIZACION
11	MANUEL EFRAIN	GARCIA	ACEVEDO	AUXILIAR DE ORGANIZACION
12	JULIAN	VASQUEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
13	JOSE ASCENSION	AGUILAR	HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
14	JESUS	CASTILLO	GONZALEZ	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
15	RUBEN ADRIAN	RENDON	MONTTERRY	AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
16	NANCY	MOYA	DE LA ROSA	AUXILIAR DE EDUCACION CIVICA DIFUSION Y CAPACITACION
17	RAMONA	GALLEGOS	DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
18	NELLY DIANA	ENRIQUEZ	MALDONADO	AUXILIAR DE DIFUSION ELECTORAL
19	LUISA DEL ROCIO	RUZ	CASTILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

NÚMERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	OSCAR	BECCERA	TREJO	CONSEJERO ELECTORAL
2	ROSA ISLA	VILLARREAL	HERNANDEZ	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
3	LAURA ELENA	GONZALEZ	PICAZO	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
4	JESUS EDUARDO	HERNANDEZ	ANGUJANO	CONSEJERO PRESIDENTE
5	ALBERTO	GARZA	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS
6	GILBERTO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
7	NORMA PATRICIA	RODRIGUEZ	CARDENAS	AUXILIAR DE LA SR.A. EJECUTIVA
8	JUAN JOSE	GONZALEZ	IRACHETA	AUXILIAR DE ORGANIZACION
9	MANUEL EFRAIN	GARCIA	ACEVEDO	AUXILIAR DE ORGANIZACION
10	JULIAN	VASQUEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
11	JOSE ASCENSION	AGUILAR	HERNANDEZ	SESOR
12	JESUS	CASTILLO	GONZALEZ	AUXILIAR DE PRERROGATIVAS
13	RUBEN ADRIAN	RENDON	MONTTERRY	AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
14	NANCY	MOYA	DE LA ROSA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
15	RAMONA	GALLEGOS	DE LEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	NELLY DIANA	ENRIQUEZ	MALDONADO	AUXILIAR DE DIFUSION ELECTORAL
17	LUISA DEL ROCIO	RUZ	CASTILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
18	ALBERTO	OLGUIN	MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
19	EDYONCA ANANI	CEDA	MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
20	HORACIO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACION
21	RACEL	TRABUERO	SARABIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
22	JOEL	MARTINEZ	SAUCEDA	INTENDENTE-CHOFER

para información del
 SISTEMA
 AUTOMATIZADO DE TRANSPARENCIA



NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ORDEN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO ASIGNADO
1	BECKERA	TREJO	OSCAR	CONSEJERO ELECTORAL
2	VILLARREAL	HERNÁNDEZ	ROSÁ ISELA	AUXILIAR DE LA SRIA. EJECUTIVA
3	GONZÁLEZ	PICAZO	LAURA ELENA	COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4	ILICIANO	ROSALES	MAURICIO	ASESOR DE CONSEJEROS
5	HERNÁNDEZ	ANGUANO	JESUS EDUARDO	CONSEJERO PRESIDENTE
6	GAZZA	RODRÍGUEZ	ALBERTO	AUXILIAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS
7	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	GILBERTO	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
8	RODRÍGUEZ	CÁRDENAS	IRMA PATRICIA	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
9	GONZÁLEZ	IRACHETA	RIAN JOSÉ	AUXILIAR DE EDUCACIÓN CÍVICA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
10	GARCÍA	ACEVEDO	MANUEL EFRAN	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
11	VÁSQUEZ	RODRÍGUEZ	JUAN	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
12	AGUILAR	HERNÁNDEZ	JESSE ASCENCIÓN	ASESOR
13	CASTILLO	GONZÁLEZ	JESÚS	COORDINADOR DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPOACIONES
14	DÁVILA	RUIZ	MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
15	RENDÓN	MONTERRÉZ	RUBÉN ADRIAN	AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
16	MOYA	DE LA ROSA	NANCY	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
17	GALLEGOS	DE LEÓN	RAMONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
18	ENRÍQUEZ	MALDONADO	INELLY DIANA	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
19	RUIZ	CASTILLO	ELISA DEL ROCÍO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA

Del mismo modo, anexó el formato "Excel" denominado NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL MES DE MAYO DE 2018, el cual contiene los siguientes rubros que se insertan a continuación:



NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TOTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL MES DE MAYO DE 2018

ORDEN	NOMBRE	CARGO ASIGNADO
1	CRÁVEZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	CONSEJERO PRESIDENTE
2	ARGÜELLO SOSA ROHEMI	CONSEJERO ELECTORAL
3	BECKERA TREJO OSCAR	CONSEJERO ELECTORAL
4	GÓMEZ PLUGA FRIDA DENISSE	CONSEJERO ELECTORAL
5	QUINTERO REBERTEA MARÍA DE LOS ANGELES	CONSEJERO ELECTORAL
6	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RICARDO HIRAM	CONSEJERO ELECTORAL
7	CONTRERAS LÓPEZ TANIA GISELA	CONSEJERO ELECTORAL
8	SALAZAR ARTEAGA JOSÉ FRANCISCO	SECRETARIO EJECUTIVO
9	CALDERÓN GONZÁLEZ FABIÁN ARTURO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
10	GARCÍA LÓPEZ ITALIA ARACELY	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS ELECTORALES
11	COLUNGA CASTILLO LAURA ALICIA	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL
12	CALDERÓN ARRIAGA HUGO MAURICIO	DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
13	CUADROS ORTEGA JUANA FRANCISCA	DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPOACIONES
14	HERNÁNDEZ RUBIO ELVA	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
15	MARTÍNEZ EL ORES NORMA ELENA	DIRECTOR DEL SECRETARADO
16	BARRÓN HERRERA PATRICIA ELIZABETH	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
17	PALACETO SILVA ALMA LETICIA	TITULAR DE LA OFICINA DE PARTES

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado, el 13 de junio del año que transcurre, mediante mensaje de datos y anexos, al correo oficial de este Organismo Garante del Derecho de Acceso a la Información, hizo del conocimiento de este Instituto que la respuesta no fue posible que la recibiera el destinatario ya que el archivo marca error, tal y como se muestra a continuación:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/133/2018/RJAL
RECURRENTE: LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ALEGATOS

DRA. ROSALINDA GALINAS TREVIÑO
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA, médica, mayor de edad, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, designada por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-113/2016 de fecha cinco de mayo del 2016, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En relación al recurso de revisión RR/034/2018/RJAL, interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD como medio de impugnación del acuerdo UT-SUT-078-2018, respecto de la solicitud de información 00288218 de fecha 10 de mayo del presente año, del acuerdo emitido por esta Unidad de Transparencia y notificado el día 31 de mayo del presente año; con fundamento en lo establecido por el artículo 165 fracción II de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito rendir los ALEGATOS en los términos siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 21 de febrero del presente año esta Unidad de Transparencia recibió una solicitud del C. Llanero Solitario Donald Ronald, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00288218, mediante la cual solicitaba lo siguiente:

Quisiera que suministraran a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcionen A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) nombre de esas personas con C) el cargo asignado D) la unidad administrativa a la que fueron asignados E) del costo de sueldo de esas personas F) los planes de personal asignados G) del costo de sueldo de esas personas H) la planta laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubrió los servicios Recalza de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

SEGUNDO: Después de analizar el contenido de la solicitud esta unidad de transparencia determinó lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Del examen de la respuesta proporcionada por el área administrativa y del contenido de los anexos se desprende que, efectivamente los documentos proporcionados comprende la información solicitada en relación con el personal contratado en los meses de enero y febrero y las plantas del personal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta esta fecha de mayo 2018. Con lo cual se satisface lo requerido por el solicitante.

La información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante". Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del área administrativa y encontrándose agotada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

TERCERO: En fecha 31 de mayo del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le dio contestación a la solicitud de información de folio 00288218, mediante el acuerdo UT-SUT-078-2018.

CUARTO: El día 12 del presente mes y año, se recibió la notificación del recurso de revisión RR/133/2018/RJAL interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD, vía correo electrónico en contra del acuerdo UT-SUT-078-2018, doliéndose de una violación a su derecho de acceso a la información, en la que manifiesta lo siguiente:

Transparencia Incumplida no recibí el anexo con la información laboral del Instituto, de los años señalados en mi solicitud

Al respecto le informo que al C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD, se usata la razón, como a continuación se expone:

EXPOSICIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE AGRAVIOS

Al recibir el recurso y analizar el agravio del recurrente, procedí a revisar la solicitud de información 00288218 en la Plataforma Nacional de Transparencia y se escribió la conclusión de que efectivamente como lo manifiesta el ciudadano, no le fueron adjuntados los anexos que formaban parte de la respuesta a su solicitud.

Medio por el cual de manera inmediata se le remitió al correo que señala en el recurso de revisión (lanerodonald@gmail.com) una copia en alcance del acuerdo UT-SUT-078-2018 en donde se le remitieron los anexos que debieron de haberse adjuntado, marcando copia para el ITAIT (transparencia@ietam.org.mx) sin embargo dicho correo resultó apócrifo, es decir, no llegó a el destinatario (anexo 1). En consecuencia se realizó una fijación en los estrados de este Instituto (anexo 2 [fotografía de fijación en estrado-2 fotografías]).

Acceso a la Información de Transparencia
SECRETARÍA
CUTIVA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En ese tenor, se adjuntan dos anexos relativos a la información solicitada por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas:

PRIMERO: Tenarme por presentado en tiempo y forma, radiando los correspondientes ALEGATOS y sus anexos.

SEGUNDO: Decretar el sobreseimiento del presente recurso de revisión RRM 33/2018/RJAL interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD como medio de impugnación del acuerdo UT-SUT-078-2018 de fecha 31 de mayo del presente año que emitió esta Unidad de Transparencia, toda vez que no existe una forma de localizar al ciudadano y proporcionarle lo anexos que de manera involuntaria no se fueron adjuntados, ya que el recurrente no señaló domicilio en donde pueda ser localizado y el correo electrónico que proporciona resulta apócrifo (Requisito establecido en el Artículo 160, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas) por lo que esta Unidad de Transparencia solicita se decrete el sobreseimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 174, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior con fundamentos en los artículos 1º, 22, 158, 160 fracción III, 162, 168, 167, 168, 169, 173 y 174 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de Junio de 2018



LIC. NANCY NOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

unidad.transparencia@ietam.org.mx

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail1.strogonserver.net>
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 04:51 p. m.
Para: unidad.transparencia@ietam.org.mx
Asunto: Undelivered Mail Returned to Sender
Datos adjuntos: details.txt; Undelivered Message Headers.txt

This is the mail system at host mail1.strogonserver.net.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<daledeplataveopacos@hotmail.com>: host
110tmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.34.33] said: 550 5.5.0
Requested action not taken: mailbox unavailable. (in reply to RCPT TO
command)



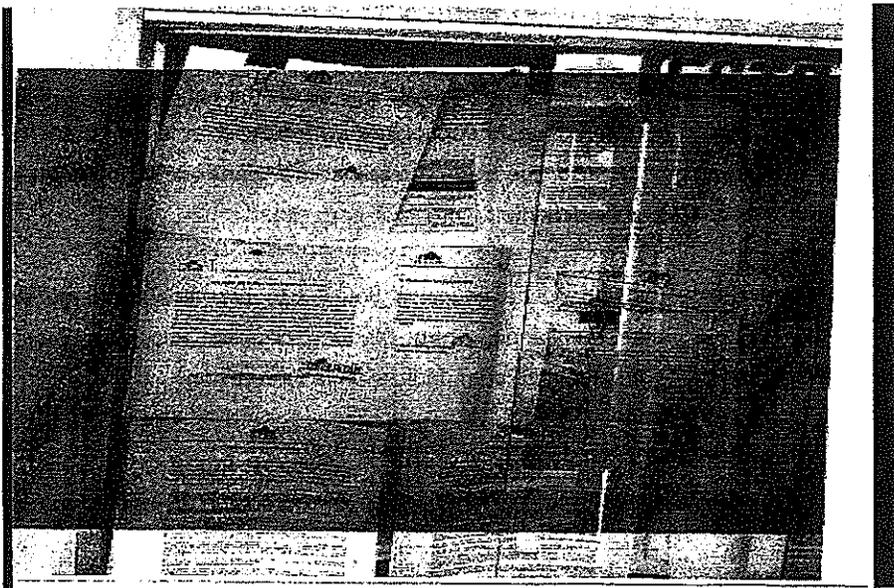
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

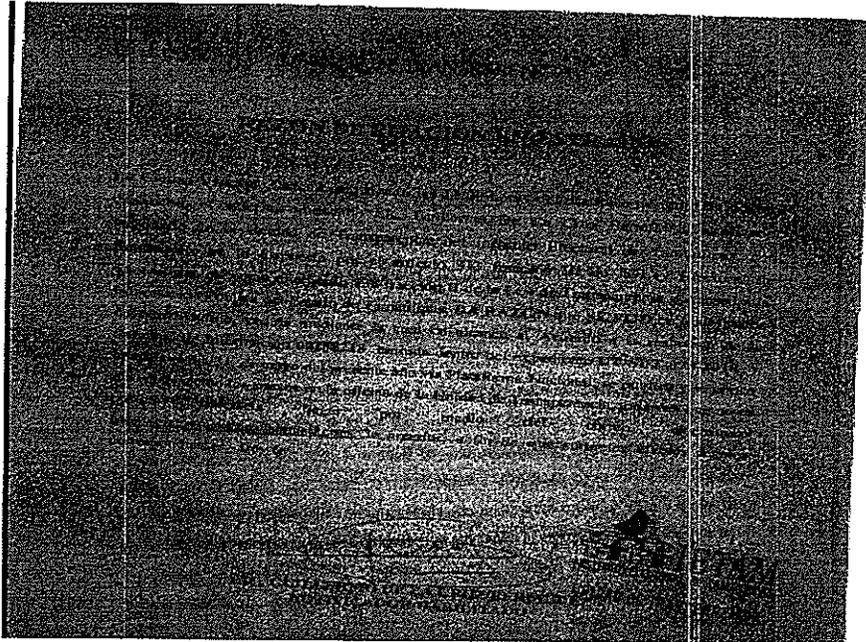
RAZON DE FIJACION EN ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, el suscrito ciudadano Lic. Guillermo De La Cruz Bermúdez, notificador habilitado de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 fracción III de la Ley Electoral de Tamaulipas, así como el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, DA RAZÓN que SE FIJO en los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual en su caso al Acuerdo a la respuesta de la Solicitud de Información 00286218 emitida dentro del expediente IT-SUT-078-2018 y enviada el día 31 de mayo del presente año vía Plataforma Nacional; se publica y se ponen a su disposición los anexos en la oficina de la Unidad de Transparencia, toda vez que no es posible hacerlos llegar por medio del correo electrónico base@plataformas@ietam.com, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- Doy fe

so a la información de Tamaulipas
ETARIA
DUTIVA

LIC. GUILLERMO DE LA CRUZ BERMÚDEZ
NOTIFICADOR HABILITADO





TERCERO.- Previamente a entrar al fondo del asunto, es preciso destacar que en el caso concreto no se actualiza ninguna causal de improcedencia que motive a desechar el Recurso de Revisión interpuesto, de las enumeradas por el artículo 173 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información de Tamaulipas.

Esta afirmación es, en principio, porque el medio de defensa interpuesto se presentó dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que la inconforme tuvo conocimiento de la respuesta combatida, lo que se estima así conforme a las piezas procesales, debido a que la respuesta impugnada se le notificó a la parte recurrente el **treinta y uno de mayo del año que transcurre, inconformándose en cuatro de junio del presente año**, esto es en el segundo día hábil para ello.

Además, este Instituto no ha conocido del asunto con antelación; no se tiene noticia de que se esté tramitando algún medio defensivo relacionado con esta controversia ante los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, y para mayor claridad procesal, se procederá a determinar el agravio formulado por el particular, dentro del presente recurso de revisión:

1.- Al interponer el recurso de revisión, el particular se duele de la respuesta incompleta por parte del Sujeto Obligado.

Por su parte, la autoridad señalada como responsable, modificó la respuesta otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, durante el periodo de alegatos, es decir, el doce de junio del presente año envió respuesta mediante el correo electrónico

SECRET
EJECU

proporcionado por el particular, sin embargo, por causas ajenas a su voluntad, no fue posible la entrega de la información de manera electrónica, debido a una falla del correo receptor, lo que motivó la entrega vía estrados del sujeto obligado en fecha trece de junio del año en curso, quedando a disposición los anexos en la oficina de su Unidad de Transparencia.

En base a lo anterior, el estudio del presente asunto se centrará en la solicitud de información formulada por el particular el diez de mayo, y la respuesta otorgada por la autoridad recurrida el treinta y uno de mayo, así como la modificación realizada mediante alegatos el trece de junio, todos del año que transcurre.

CUARTO.- En el presente asunto se tiene que, la parte recurrente se duele de la entrega de información incompleta, toda vez que no le fueron adjuntados los archivos que contenían la información solicitada.

Al respecto, resulta conveniente atender el contenido del artículo 159, fracción IV, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, misma que se transcribe para mayor referencia:

"ARTÍCULO 159.
1. El recurso de revisión procederá en contra de:
IV.- La entrega de información incompleta;
..." (Sic, énfasis propio)

De lo anterior se desprende que, el recurso de revisión será procedente cuando el Sujeto Obligado entregue información incompleta, en base a ello, se tiene por actualizada la causal de procedencia del medio de defensa.

En ese sentido, resulta necesario analizar que, el solicitante requirió en su solicitud al sujeto obligado: A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018; B) además de saber quiénes son; C) el sueldo; D) el cargo asignado; E) la unidad administrativa a la que fueron asignados; F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018; y, G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.

Por su parte, el ente recurrido proporcionó una respuesta el treinta y uno de junio del presente año, mediante la cual la señalada como responsable, hizo del conocimiento del particular a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una respuesta a su solicitud de información con número de folio **00288218**.

Información de Transparencia
RIA
DIA
2018

No obstante lo anterior, el particular no se encontró conforme con lo recibido, pues la señalada como responsable no anexó la información de las plantillas laborales.

Por lo anterior, se declara **fundado** el agravio esgrimido por el recurrente respecto a la respuesta incompleta por la autoridad señalada como responsable, toda vez que la dependencia en comento en un primer momento no le proporcionó al particular la información requerida en su solicitud de diez de mayo de dos mil dieciocho, ocasionando la inconformidad de éste y la posterior interposición del presente Recurso de Revisión.

Sin embargo, en un segundo momento, esto es durante la substanciación del recurso de revisión, el doce y trece de junio del año que transcurre, el ente recurrido comunicó a este Instituto haber modificado el acto otorgando una nueva respuesta en la cual se informaba al recurrente los anexos que debieron de acompañar a la respuesta emitida con motivo de las diversas peticiones realizadas por el particular.

Luego entonces se tiene que, mediante sus alegatos, a manera de alcance a su respuesta inicial, la señalada como responsable modificó su actuar, satisfaciendo así las peticiones realizadas por el particular, ello al notificarle en el correo electrónico señalado para tales efectos, así como en sus estrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y acuerdo de pleno ap/10/04/07/16.

En base a las anteriores consideraciones, se tiene que, el actuar de la señalada como responsable, trae como consecuencia que se considere que se ha **modificado el acto reclamado**; es decir, informarle de los anexos que debieron de acompañar a la respuesta emitida por el sujeto obligado; encuadrando lo anterior dentro de las hipótesis que dan lugar a un **sobreseimiento** del agravio en cuestión, debido a que el motivo que lo originó, quedó superado por un acto posterior del ente público.

Luego entonces, resulta necesario acudir al contenido del artículo 174, fracción III, de la Ley de la materia vigente en el Estado, el cual estipula lo siguiente:

"ARTÍCULO 174.

El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualice alguno de los siguientes supuestos:

...

III.- El Sujeto Obligado responsable del acto lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; y..." (Sic)

De una interpretación del texto en cita, se entiende que los sujetos obligados señalados como responsables en un recurso de revisión, pueden modificar, e incluso, revocar el acto que se les reclame por parte de un particular, de tal manera que el medio de impugnación quede sin materia, sobreseyéndose en todo o en parte.

Estado de Tamaulipas y Anexas
SECRETARÍA EJECUTIVA
10
2018

Por lo tanto, en el caso en concreto se actualiza la hipótesis normativa contenida en el recién transcrito artículo 174 fracción III, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

En consecuencia, quienes esto resuelven estiman que la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, dejó sin efectos el agravio esgrimido por el recurrente, ya que, si bien es cierto, en un primer momento, esto es al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con la información incompleta en la respuesta a la solicitud, cierto es también que en la etapa de alegatos, así como posteriormente, el sujeto obligado enmendó las violaciones al derecho humano aquí invocadas al dar una respuesta que satisfacía la solicitud de información realizada el diez de mayo del año que transcurre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en la parte dispositiva de este fallo **deberá declararse el sobreseimiento del Recurso de Revisión** interpuesto por el particular, en contra del Instituto Electoral de Tamaulipas, por haber modificado su actuar, lo anterior con fundamento en el artículo 169, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

RESUELVE

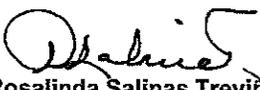
PRIMERO: Se **sobresee** el presente Recurso de Revisión interpuesto con motivo de la solicitud de información con número de folio **00288218** en contra del **Instituto Electoral de Tamaulipas**, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del recurrente que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

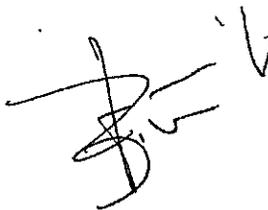
TERCERO: Archívese el presente asunto como concluido.

Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar a las partes, de conformidad con el artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el acuerdo **ap/10/04/07/16** del cuatro de julio de dos mil dieciséis, dictado por el Pleno de este organismo garante.

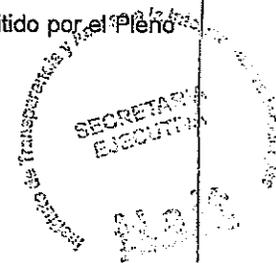
Así lo resolvieron por unanimidad la doctora, **Rosalinda Salinas Treviño** y los licenciados, **Roberto Jaime Arreola Loperena** y **Juan Carlos López Aceves**, Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidenta la primera y ponente el segundo de los nombrados, asistidos por el licenciado **Saúl Palacios Olivares**, Secretario Ejecutivo de este Instituto, de conformidad con el acuerdo **ap/20/11/04/18** de once de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Pleno de este Organismo garante, quien autoriza y da fe.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/133/2018/RJAL
RECURRENTE: LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ALEGATOS

DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA, mexicana, mayor de edad, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, designada por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-113/2016 de fecha cinco de mayo del 2016, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En relación al recurso de revisión **RR/034/2018/RJAL** interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD como medio de impugnación del acuerdo UT-SUT-078-2018, respecto de la solicitud de información 00288218 de fecha 10 de mayo del presente año, del acuerdo emitido por esta Unidad de Transparencia y notificado el día 31 de mayo del presente año; con fundamento en lo establecido por el artículo 168 fracción II de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito rendir los **ALEGATOS** en los términos siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 21 de febrero del presente año esta Unidad de Transparencia recibió una solicitud del C. Llanero Solitario Donald Ronald, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00288218, mediante la cual solicitaba lo siguiente:

"Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017".

SEGUNDO: Después de analizar el contenido de la solicitud esta unidad de transparencia determinó lo siguiente:

Del examen de la respuesta proporcionada por el área administrativa y del contenido de los anexos se desprende que, efectivamente las documentales proporcionadas comprende la información solicitada en relación con el personal contratado en los meses de enero y febrero y las plantilla del personal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta esta fecha de mayo 2018. Con lo cual se satisface lo requerido por el solicitante.

La información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante". Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

TERCERO: En fecha 31 de mayo del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le dio contestación a la solicitud de información de folio 00288218, mediante el acuerdo UT-SUT-078-2018.

CUARTO: El día 12 del presente mes y año, se recibió la notificación del recurso de revisión **RR/133/2018/RJAL** interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD, vía correo electrónico en contra del acuerdo UT-SUT-078-2018, doliéndose de una violación a su derecho de acceso a la información, en la que manifiesta lo siguiente:

"Respuesta incompleta no recibí el anexo con la información laboral del Instituto, de los años señalados en mi solicitud"

Al respecto le informo que al C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD, le asiste la razón, como a continuación se expone:

EXPOSICIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE AGRAVIOS

Al recibir el recurso y analizar el agravio del recurrente, procedía a revisar la solicitud de información 00288218 en la Plataforma Nacional de Transparencia y se arribó a la conclusión de que efectivamente como lo manifiesta el ciudadano, no le fueron adjuntado los anexos que formaban parte de la respuesta a su solicitud.

Motivo por el cual de manera inmediata se le remitió al correo que señala en el recurso de revisión (baladeplatavsopacos@hotmail.com) uno oficio en alcance del acuerdo UT-SUT-078-2018 en donde se le remitieron los anexos que debieron de habersele adjuntado, marcando copia para el ITAIT (atención.alpublico@itait.org.mx) sin embargo dicho correo resulto apócrifo, es decir, no llegó a su destinatario (anexo 1). En consecuencia se realizó una fijación en los estrados de este Instituto (anexo 2 [razón de fijación en estrado-2 fotografías]).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En ese tenor, se adjuntan dos anexos relativos a la información solicitada por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD.

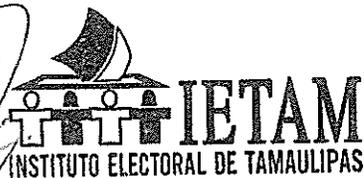
Por lo anterior expuesto y fundado, solicito al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo los correspondientes **ALEGATOS** y sus anexos.

SEGUNDO: Decrete el sobreseimiento del presente recurso de revisión **RR/133/2018/RJAL** interpuesto por el C. LLANERO SOLITARIO DONALD RONALD como medio de impugnación del acuerdo UT-SUT-078-2018 de fecha 31 de mayo del presente año que emitió esta Unidad de Transparencia, toda vez que no existe una forma de localizar al ciudadano y proporcionarle lo anexos que de manera involuntaria no le fueron adjuntados, ya que el recurrente no señaló domicilio en donde pueda ser localizado y el correo electrónico que proporciono resultado apócrifo (Requisito establecido en el Artículo 160, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas) por lo que esta Unidad de Transparencia solicita se decrete el sobreseimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 174, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas .

Lo anterior con fundamentos en los artículos 1º, 22, 158, 160 fracción III, 162, 166, 167, 168, 169, 173 y 174 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de junio de 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

unidad.transparencia@ietam.org.mx

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail1.strongserver.net>
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 04:51 p. m.
Para: unidad.transparencia@ietam.org.mx
Asunto: Undelivered Mail Returned to Sender
Datos adjuntos: details.txt; Undelivered Message Headers.txt

This is the mail system at host mail1.strongserver.net.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<baladeplatavsopacos@hotmail.com>: host
hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.34.33] said: 550 5.5.0
Requested action not taken: mailbox unavailable. (in reply to RCPT TO
command)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RAZON DE FIJACION EN ESTRADOS

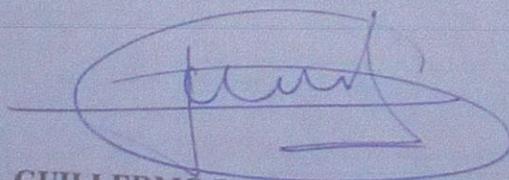
En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 11:00 horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, el suscrito ciudadano Lic. Guillermo De La Cruz Bermúdez, notificador habilitado de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 fracción III de la Ley Electoral de Tamaulipas, así como el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, **DA RAZON** que **SE FIJO** en los estrados de este Instituto, cedula mediante la cual en alcance al Acuerdo a la respuesta de la Solicitud de Información **00288218** emitida dentro del expediente **UT-SUT-078-2018** y enviada el día 31 de mayo del presente año vía Plataforma Nacional; se publica y se ponen a su disposición los anexos en la oficina de la Unidad de Transparencia, toda vez que no es posible hacérsela llegar por medio del correo electrónico baladeplatavsopacos@hotmail.com, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **Doy fe**

LIC. GUILLERMO DE LA CRUZ BERMUDEZ
NOTIFICADOR HABILITADO



RAZON DE FIJACION EN ESTRADOS

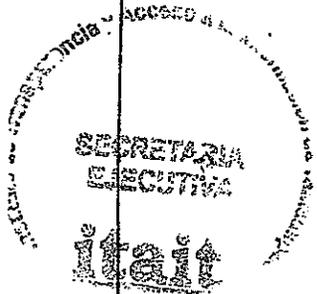
En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 11:00 horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, el suscrito ciudadano Lic. Guillermo De La Cruz Bermúdez, notificador habilitado de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 fracción III de la Ley Electoral de Tamaulipas, así como el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, **DA RAZON** que **SE FIJO** en los estrados de este Instituto, cedula mediante la cual en alcance al Acuerdo a la respuesta de la Solicitud de Información **00288218** emitida dentro del expediente **UT-SUT-078-2018** y enviada el día 31 de mayo del presente año vía Plataforma Nacional; se publica y se ponen a su disposición los anexos en la oficina de la Unidad de Transparencia, toda vez que no es posible hacérsela llegar por medio del correo electrónico baladeplatavsopacos@hotmail.com, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- Doy fe



LIC. GUILLERMO DE LA CRUZ BERMUDEZ
NOTIFICADOR HABILITADO

Sistema de Asignación Aleatoria de Recursos de Revisión

Recurso de Revisión: RR / 133 / 2018 / RJAL
Asingado al Comisionado(a): Roberto Jaime Arreola Loperena
Fecha de Recepción: 04/06/2018
Hora de Recepción: 02:41:22 p.m.
Recurrente: Llanero Solitario Donald Ronald
Presentado por: Llanero Solitario Donald Ronald
Modalidad de Presentación: Plataforma
Folio: 07502



31 de mayo

Se dio de modificar el acto y se piden a su disposición en las oficinas de esta unidad.

*160
Excc. III
con replicación directa
9/16 numeral I
aportado
Solicitud de archivar el
recurso*

*174 numeral III
Solicitud de sobreseer*





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

- Inicio
- Medios de Impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción

Detalle del medio de impugnación

Información general

Número de expediente

Por turnar

Razón de la interposición

Respuesta Incompleta no recibí el anexo con la información de la plantilla laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas, de los años señalados en mi solicitud.

Folio de la solicitud

00288218

Recurrente

Hanery solitario donald ronald

Fecha de estado

04/06/2018 11:18:53 AM

[Visualizar histórico](#)

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información**Fecha y hora de Interposición**
04/06/2018 11:18:53 AM**Sujeto obligado**
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).**Estado actual**
Recepción Medio de Impugnación

recibo
SECRETARÍA
SECRETARÍA
TAM

FOLIO: 07502
 Instituto de Transparencia
 y Acceso a la Información
 de Tamaulipas
 Recibido el:
 Lunes, 04 de Junio de 2018
 07:41:22 p.m.
 Presentado por:
 Plataforma
 Recibido por: Mariana Olivares

Anexos: _____

- o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- o Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+de+Tamaulipas+2016+e504-44bc-a224-43cb96f25369)





(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/gestion-de-medios-de-impugnacion?)

p.p.auth=VgiW7A&p.p.id=49&p.p.efecycto=1&p.p.state=normal&p.p.modo=view&49.struts.action=%2Fmy_sites%2Fview&49.groupId=10181&49.privateLayout=true)



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar medio de impugnación

Información general

Número de expediente

Fecha y hora de interposición
04/06/2018 16:18

Estado actual
Recepción Medio de Impugnación

Comisionado ponente

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Folio de la solicitud
00288218

Sujeto obligado
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

Fecha de estado
04/06/2018 16:18

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

- o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- o Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+de+Transparencia+en+la+199e7e504-44bc-a224-43cb96f25369)





(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/gestion-de-medios-de-impugnacion?)

p_p_auth=Vq1W17A1&p_p_id=49&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_49_struts.action=%2Fmy_sitos%2Fview&_49_groupid=10181&_49_privateLayout=true)



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

[Inicio](#) [Medios de impugnación](#) [Consultas](#) [Administración](#) [Atracción](#)

Consultar medio de impugnación

Información general	
Información del recurrente	
Nombre lanero solitario donald ronald	Medio de notificación Correo electrónico
Teléfono fijo ---	Teléfono celular ---
Correo electrónico baladeplatavsopacos@hotmail.com	Domicilio , MEXICO
Información de la solicitud	
Información del medio de impugnación	
Información de seguimiento al medio de impugnación	

[Regresar](#)

- o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- o Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+Pública/ez199e7-
 e504-44bc-a224-43cb96f25369)





(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/gestion-de-medios-de-impugnacion7

p_o_auth=Vq1W7A78p_o_id=49&p_o_efecyion=1&p_o_state=normal&p_o_mode=view& 49_struts.action=%2Fmy_sites%2Fview& 49_groupid=10181& 49_privateLayout=trus)



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta no recibí el anexo con la información de la plantilla laboral del Instituto Electoral de Tamaulipas, de los años señalados en mi solicitud.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Información complementaria

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/38995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+Pública/ez199e7-e504-44bc-a224-43cb96f25369)





(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/gestion-de-medios-de-impugnacion?)

p_p_auth=Vq1Wt7Al6p_p_id=498p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_af_struts.action=%2Fmy_sites%2Fview&_af_groupId=10181&_af_privateLayout=true)



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Descripción de la solicitud

Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de mayo de 2018

C. LLANEROSOLITARIO DONALD RONALD PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 10 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00288218 y por el cual solicita:

¿Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
UT-SUT-078-2018.pdf	

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

- o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (web/guest/sac)
- o Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (web/guest/mi)

- o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+Pública/e2a199e7-e504-44bc-a224-43cb96f25369)





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Descripción de la solicitud

Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

¿Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Me permito adjuntar a la presente, la respuesta a su solicitud de información, registrada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número UT/SUT/078/2018.

Por último, nos ponemos a sus órdenes en caso de cualquier duda, en el número telefónico 01.800.849.43.58, lada sin costo en la extensión

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
UT-SUT-078-2018.pdf	

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+Pública/eza199e7-e504-44bc-a224-43cb96f25369)





(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/gestion-de-medios-de-impugnacion?)

p.p.auth=VqIW7AIBp.p.id=49&p.p.lifecycle=1&p.p.state=normal&p.p.mode=view&49.struts.action=%2Fmy_sites%2Fview&49.groupId=10181&49.privateLayout=true



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de Impugnación Consultas Administración Atracción

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Descripción de la solicitud

Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Por último, nos ponemos a sus órdenes en caso de cualquier duda, en el número telefónico 01.800.849.43.58, lada sin costo en la extensión 133.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
UT-SUT-078-2018.pdf	

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+a+la+Información+Pública/2019e7-e504-44bc-a224-43cb96f25369)





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

[Inicio](#) [Medios de impugnación](#) [Consultas](#) [Administración](#) [Atracción](#)

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Tipo de respuesta

Documento de acuerdo *		
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
No se encontraron registros.		

Proyectista

Correo del proyectista

Información complementaria para el sujeto obligado

Archivo de información para el sujeto obligado	
Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Fecha límite para votación

Fecha de votación

Fecha de notificación de la resolución al sujeto obligado

Fecha de notificación de la resolución al recurrente

[Regresar](#)

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (/web/guest/sac)
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (/web/guest/mi)

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (/documents/10181/39995/Ley+General+de+Acceso+ala+Información+Pública/2019e7-c504-44bc-a224-43cb96f25369)





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/078/2018

Folio: 00288218

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de mayo de 2018

C. LLANEROSOLITARIO DONALD RONALD PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 10 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00288218 y por el cual solicita:

"Solicito gire instrucciones a la unidad administrativa correspondiente, para que me proporcione A) el número de personas contratadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero de 2018 B) además de saber quienes son C) el sueldo mensual D) el cargo asignado E) la unidad administrativa a la que fueron asignados F) así como el número de servidores públicos que integran la plantilla total del Instituto Electoral al mes de mayo de 2018 y G) la plantilla laboral con la que el Instituto Electoral de Tamaulipas cerró los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado, mediante oficio UT/261/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/468/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

"... me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al personal contratado por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero del presente año, siendo un total de 179 personas contratadas, información presentada en ANEXO 1; del mismo modo envío la plantilla total de servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas al mes de mayo del presente, así como plantilla total de servidores públicos con la que el Instituto Electoral cerró los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, información presentada en ANEXO 2."

Del examen de la respuesta proporcionada por el área administrativa y del contenido de los anexos se desprende que, efectivamente las documentales proporcionadas comprende la información solicitada en relación con el personal contratado en los meses de enero y febrero y las plantillas del personal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta esta fecha de mayo 2018. Con lo cual se satisface lo requerido por el solicitante.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

La información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante". Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



0012

Oficio No. UT/261/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Mayo de 2018

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio del presente le envié solicitud de información, formulada personalmente y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	10-05-2018	UT/SUT/078/2018	00288218

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 15 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

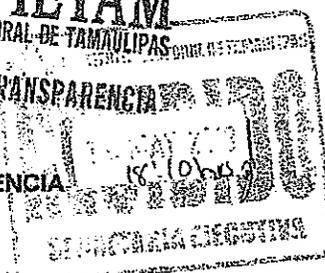
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.

16:40 pm



0013

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/468/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de mayo de 2018

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio No. UT/261/2018 de fecha 10 de mayo del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00288218 y folio interno IETAM UT/SUT/078/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al personal contratado por el Instituto Electoral de Tamaulipas durante enero y febrero del presente año, siendo un total de 179 personas contratadas, información presentada en ANEXO 1; del mismo modo envío la plantilla total de servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas al mes de mayo del presente, así como plantilla total de servidores públicos con la que el Instituto Electoral cerró los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, información presentada en ANEXO 2.

Dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Directora Administrativa



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García, Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
ZGMNPEBH

Razón de cuenta: En Victoria, Tamaulipas, a once de junio de dos mil dieciocho, el Secretario Ejecutivo da cuenta al Comisionado Ponente, del acuerdo que antecede. Conste.

Visto el acuerdo dictado en once de junio del año en curso, mediante el cual se turnan los autos del Recurso de Revisión **RR/133/2018/RJAL**, juntamente con sus anexos, a la presente ponencia.

Ahora bien, previamente admitir el presente impugnatorio esta instancia considera necesario revisar el contenido de los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, los cuales estipulan lo que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 160.

1. El recurso de revisión deberá contener:

...
V.- **La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;**
..." (El énfasis es propio)

ARTÍCULO 161

1. **Si el escrito de interposición del recurso no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior y el Organismo garante no cuenta con elementos para subsanarlos, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, para que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que, de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.**" (Sic) (El énfasis es propio)

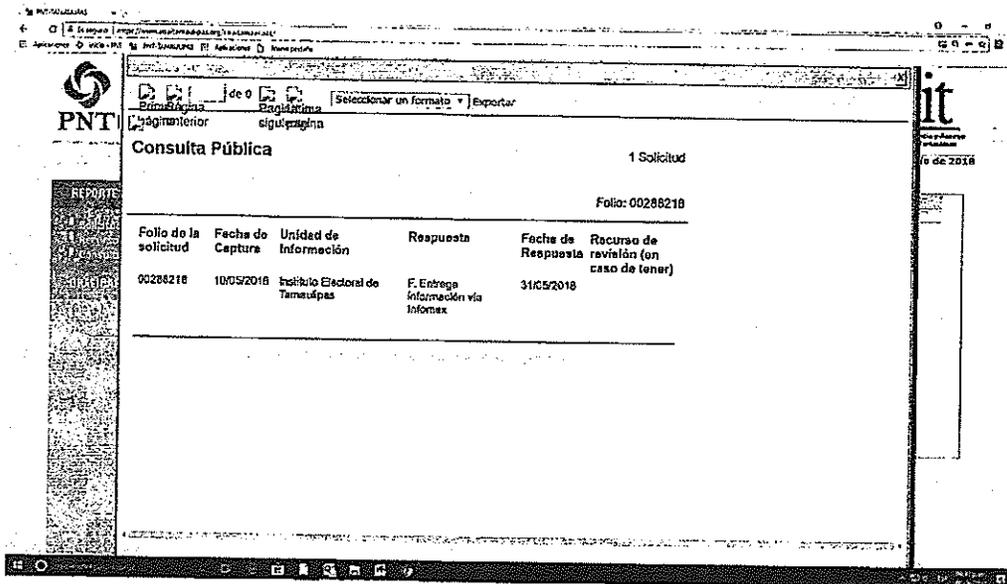
Del contenido de los numerales anteriores, encontramos que la Ley de la materia vigente en el Estado, establece que, dentro de los requisitos para interponer Recurso de Revisión se encuentra, **la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante.**

Asimismo, señala que en los casos en los que no se cumpla con los requisitos establecidos por dicha ley, **y el organismo garante no cuente con los elementos necesarios para subsanarlos**, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión, para el efecto de subsanar las omisiones arriba señaladas, apercibiéndolo de que, en caso de no cumplir dentro del término señalado, se desechará el medio de impugnación.

Por lo que, *contrario sensu*, puede entenderse de dicho precepto legal que, cuando el organismo garante sí cuente con medios para subsanar alguno de los requisitos de interposición, entonces no será necesario acudir a la prevención.

Ahora bien, de las constancias aportadas por el particular, nos encontramos que no es posible localizar la **fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante**, dato que resulta indispensable para tener la certeza del acto que hoy se reclama como violatorio a su derecho humano de acceso a la información.

Sin embargo, previo a determinar si resulta necesario prevenir a la parte recurrente, esta ponencia realizó una consulta pública de manera oficiosa al Sistema de Solicitudes de Información de Tamaulipas (SISAI), en la dirección electrónica: <http://www.sisaitamaulipas.org/sisaitamaulipas/>, obteniendo que, a través del folio **00288218**, correspondiente a la solicitud de información que nos ocupa, fue posible acceder a datos como lo son: fecha de realización de la solicitud, la Unidad de Transparencia ante quien se presentó, así como que en treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho fue emitida una respuesta por parte del sujeto obligado, como se desprende de la imagen que a continuación se observa:



The screenshot shows a web browser window displaying the SISAI website. The page title is 'Consulta Pública' and it indicates '1 Solicitud' and 'Folio: 00288218'. A table with the following columns is visible: 'Folio de la solicitud', 'Fecha de Captura', 'Unidad de Información', 'Respuesta', 'Fecha de Respuesta', and 'Recurso de revisión (en caso de tener)'. The table contains one row of data.

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
00288218	10/05/2018	Instituto Electoral de Tamaulipas	F. Entrega información vía Infomex	31/05/2018	

Al respecto, y atendiendo a todo lo anterior resulta **subsanado por este organismo garante el requisito faltante para promover el presente medio de impugnación**; por lo que, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción II y 150 fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10, 20 y 168 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, **SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **Juan Hernández Hdz.**, en contra de la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas**.

En consecuencia, fórmese el expediente respectivo bajo el número estadístico ya señalado, y **declárese abierto el periodo de alegatos, a fin de que dentro del término de siete días hábiles**, contados a partir del siguiente en que sean notificados del presente proveído, **las partes manifiesten lo que a su derecho convenga**.

Por lo tanto, con copia del presente medio de impugnación, notifíquese al recurrente así como a la autoridad señalada como responsable, la apertura de dicho periodo, en el entendido de que podrán ofrecerse todo tipo de pruebas excepto la confesional por parte del sujeto obligado, así como las que sean contrarias a derecho.

En la inteligencia que, una vez decretado el cierre de la instrucción, este Organismo garante no estará obligado a atender lo que posteriormente sea remitido por la autoridad señalada como responsable de conformidad con el artículo 168 fracción VI, de la normatividad invocada con anterioridad.

Todo lo anterior en el entendido de que, según el acuerdo **ap/01/28/01/16** publicado en la página de internet de este organismo garante¹, el Pleno de este Instituto determinó que el horario para recibir documentos (ya sea en originales o en copia certificada) será de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, y por vía electrónica de las 0:00 hasta antes de las 24:00 horas, en la dirección electrónica: **atencion.alpublico@itait.org.mx**.

Asimismo, de acuerdo con los preceptos 173, fracción II, de la Ley de la materia vigente en el Estado, se requiere al sujeto obligado para que, al momento de rendir sus alegatos, haga del conocimiento de este organismo garante si tiene noticia de que se esté tramitando algún medio de defensa relacionado con este asunto ante los tribunales del Poder Judicial de la Federación y, de ser éste el caso, allegue las constancias que así lo acrediten.

Una vez concluido el plazo referido con antelación, se seguirán las reglas procesales establecidas en el artículo 168, fracción VII de la Ley de Transparencia en vigor.

Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, a fin de que actúe en términos del artículo octavo del acuerdo **ap/10/04/07/16**, emitido por el Pleno de este organismo garante, con el propósito de notificar el presente proveído y los subsecuentes al Titular de la Unidad de Transparencia del ente público responsable, por la vía electrónica en la cuenta oficial señalada en su portal de obligaciones de transparencia; así como al recurrente en el medio que se tiene registrado en su medio de defensa del que emana el

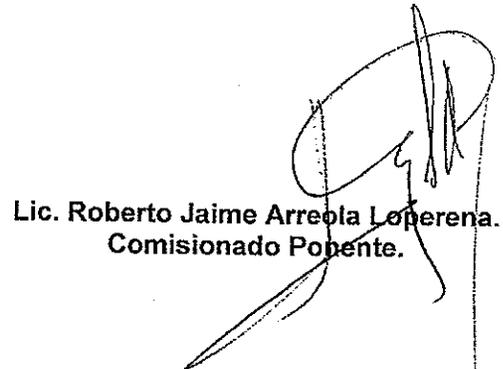
¹ www.itait.org.mx

presente recurso de revisión, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de la materia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma el licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, asistido por el licenciado Saúl Palacios Olivares, Secretario Ejecutivo de este Instituto, de conformidad con el acuerdo del Pleno **ap/20/11/04/18**, quien da fe.



Lic. Saúl Palacios Olivares.
Secretario Ejecutivo.



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena.
Comisionado Ponente.

DSRZ

